

**CIRCULAR N° 165/2024**

**REF: ACORDADA 8224 – ORGANIGRAMA DEL PODER JUDICIAL E  
INTEGRACIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS**

Montevideo, 20 de diciembre de 2024.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS Y FUNCIONARIOS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, libra la presente a fin de poner en conocimiento Acordada n.º 8224, de fecha 11 de diciembre de 2024, la cual se adjunta.

Sin otro particular, saluda a Uds. Atentamente;

**Dra. Adriana BEREZÁN LASANTA**  
Directora General  
Servicios Administrativos



**Acordada n.º 8224**

En Montevideo, a los once días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los Señores Ministros Doctores Elena Martínez Rosso -Presidente-, Bernardette Minvielle Sánchez, Tabaré Sosa Aguirre, John Pérez Brignani y Doris Morales Martínez, con la asistencia de su Secretaria Letrada, Doctora Gabriela Figueroa Dacasto:

**DIJO:**

- I) que esta Corporación en uso de sus facultades constitucionalmente conferidas, se encuentra abocada en la reorganización de diferentes servicios;
- II) que por Acordada 7916 de fecha siete de agosto de dos mil diecisiete se aprobó la estructura orgánica y las funciones asignadas a la Dirección General de los Servicios Administrativos;
- III) que diferentes Acordadas han modificado la denominación y dependencia jerárquica de diferentes oficinas que integran la Dirección General de los Servicios Administrativos;
- IV) que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha cuatro de abril de 2024 se asignó a la Dirección General un cargo de Director de División adscrito a la misma, (Esc. Q);
- V) que por Acuerdo de la Corporación de fecha catorce de marzo de dos mil veinticuatro se dispuso el traslado físico del Registro de Profesionales a la Oficina de Recepción y distribución de Asuntos (ORDA);
- VI) que se transformó la División Jurídico Notarial en Asesoría Jurídica (conforme Acordada n.º 8193 de fecha primero de febrero de dos mil veinticuatro);
- VII) que se creó la Dirección de Coordinación de Oficinas y Servicios (DICOS) por Acordada n.º 8165 de fecha cinco de abril de dos mil veintitrés;
- VIII) que por Acordada n.º 8193 de fecha primero de febrero de dos mil veinticuatro se estableció la dependencia jerárquica del Departamento de Sumarios;
- IX) que en atención a que la mencionada distribución de tareas no constituye materia de reserva legal y que esta Suprema Corte de Justicia ostenta la potestad de organizar las oficinas que de ella dependen con miras a optimizar la eficacia de sus servicios,



considerándose una medida conveniente, oportuna y de buena administración transformar y modernizar la asignación de funciones antes indicada;

**X)** que la Corporación modificará la ubicación institucional y la dependencia jerárquica de las diferentes dependencias de la Dirección General de los Servicios Administrativos;

**XI)** La Dirección General de los Servicios Administrativos continuará situándose bajo la dependencia jerárquica de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial, integrada por la Subdirección General Administrativa y la Subdirección General Técnico Jurisdiccional;

**XII)** La Dirección General supervisa a.

- ✓ Sub Dirección General Administrativa,
- ✓ Sub Dirección General Técnico Jurisdiccional,
- ✓ la Inspección General de Registros Notariales, que comprende el Registro de testamentos y legalizaciones, los registros notariales y el archivo de protocolo;
- ✓ la División Planeamiento y Ejecución Presupuestal, que abarca los Departamentos de Planificación y evaluación de la gestión y el de Gastos,
- ✓ la División de Gestión de Proyectos,
- ✓ Registro de Profesionales,
- ✓ División Tecnología,
- ✓ División informática,
- ✓ Asesoría Jurídica,
- ✓ Departamento de Sumarios,
- ✓ Departamento de Acuerdos y Oficios.

**XIII)** La Sub Dirección General Administrativa supervisa a:

- ✓ División Administración,
- ✓ División Contaduría,
- ✓ División Arquitectura,
- ✓ División Recursos Humanos,
- ✓ Departamento de Tesorería,

**XIV)** La Sub Dirección General Técnico Jurisdiccional supervisa a:

- \* División Remates y Depósitos Judiciales:
- \* Instituto Técnico Forense,



PODER JUDICIAL  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

\* Dirección de Coordinación de Oficinas y Servicios,

\* Departamento de Archivo Central

**XV)** que el Sector Registro de Profesionales se dividirá en atención al público y trámites administrativos.

La oficina de atención al público del Registro de Profesionales dependerá de la Oficina de Recepción y distribución de Asuntos (ORDA),

La oficina de trámites del Sector Registro de Profesionales permanecerá en la órbita de la Dirección General de los Servicios Administrativos, Dirección de División Escalafón Q, Subdirección General Técnico Jurisdiccional.

**XVI)** que la Dirección de División Adscripta dependerá directamente de la Dirección General de los Servicios Administrativos.

Apoyará directamente a la Sub Dirección General Técnico Jurisdiccional y tendrá a su cargo la Reguladora de trámites, y la recepción, y todo lo referente a la actuación de los profesionales;

**XVII)** La Dirección de División dependerá de la Dirección General de los Servicios Administrativos.

Apoyará a la Sub Dirección General Administrativa, y tendrá a su cargo el contralor del Departamento de Acuerdos y Oficios, la Asesoría Jurídica y el Departamento de Sumarios;

**XVIII)** que las funciones asignadas a cada una de las Divisiones, Departamentos y Secciones se encuentran definidas en la normativa vigente por lo cual corresponde remitirse a ellas.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 239 ordinal 2º de la Constitución de la República y 55 numeral 6 de la Ley n.º 15.750 del 24 de junio de 1985;

**LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

1º.- Modifícase las Acordadas 7523 de fecha veintiséis de julio de dos mil cuatro, y 7916 de fecha veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, art. 2º, en cuanto al organigrama del Poder Judicial y la integración de la Dirección General de los



Servicios Administrativos, en los términos que surgen de la presente.-

2°.-Deróganse las Acordadas que se opongan a la presente.-

3°.-Comuníquese, publíquese en el Portal Corporativo e insértese en el sitio web.-

**Dra. Elena MARTÍNEZ**  
Presidente  
Suprema Corte de Justicia

**Dra. Bernadette MINVIELLE**  
Ministra  
Suprema Corte de Justicia

**Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE**  
Ministro  
Suprema Corte de Justicia

**Dr. John PÉREZ BRIGNANI**  
Ministro  
Suprema Corte de Justicia

**Dra. Doris Perla MORALES MARTÍNEZ**  
Ministra  
Suprema Corte de Justicia

**Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO**  
Secretaria Letrado  
Suprema Corte de Justicia

